



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL **Nº 013 -2016-SANIPES/SG**

Surquillo, 04 OCT 2016

VISTOS:

El Informe N° 001-2016-SANIPES/IMAGEN-SG del Área de Imagen Institucional, el Memorando N° 127-2016-SANIPES/SG de la Secretaría General, y el Informe N° 616-2016-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 20 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), se establece como una de las funciones de la Secretaría General, la siguiente: *"Dirigir, coordinar y supervisar los aspectos administrativos, comunicaciones institucionales y de apoyo de la institución."*;

Que, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), viene implementando progresivamente procedimientos de gestión administrativa y operativa en coordinación con los Jefes de cada Órgano y Unidad Orgánica, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento;

Que, mediante Informe N° 001-2016-SANIPES/IMAGEN-SG, el área de Imagen Institucional del SANIPES propone el proyecto: "Plan de Comunicaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)", como una herramienta que servirá para tener un control de las acciones de difusión de las actividades que realiza el SANIPES para el fortalecimiento de la sanidad pesquera y acuicultura a nivel nacional, como son las de: promoción, difusión y apoyo a todas las áreas del SANIPES;

Que, asimismo, señala que el "Plan de Comunicaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)" que corresponde al año 2016, podrá establecer orientaciones, planificaciones y desarrollo de las actividades protocolares propias de la Dirección Ejecutiva y sus Direcciones, con autoridades socio-estratégicas, visitantes internacionales; es decir, actividades tanto internas como externas;



Que, por otro lado, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso k) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, la Secretaría General tiene entre sus funciones, "Aprobar directivas, normas internas u otros documentos de gestión interna en el ámbito de su competencia";

Que, por lo antes expuesto, resulta necesario contar con un documento de gestión interna que regule entre otros aspectos, el Plan de Comunicaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) del año 2016;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera; y el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016, el Plan de Comunicaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, la misma que en Anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución y Anexo, en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES


Abog. ALDO POLACK CAVASSA
SECRETARÍA GENERAL



PERÚ Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad
Pesquera

“Plan de Comunicaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”



2016

CONTENIDO

	Pág.
I. OBJETIVO	3
II. FINALIDAD	3
III. ALCANCE	3
IV. BASE LEGAL	3
V. DISPOSICIONES GENERALES	3
5.1 Breve Análisis	3
5.1.1. Descripción de la realidad	3
5.1.2. Comunicación Interna	3
5.1.3. Comunicación Externa y Difusión	4
5.1.4. Distribución, fines y alcances	4
5.1.5. Herramientas de la Comunicación	4
VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	5
5.1 Objetivos Comunicacionales 2016	5
5.1.1. Aspectos importantes para fortalecer las comunicaciones	5
5.1.2. Mapeo de la Actividad Pesquera y Salubridad en medios tradicionales y 2.0 en el último año	6
5.1.3. Definición de Roles en la organización: Objetivos para nuestro público Internos y Externos	6
5.1.4. Boletín Institucional	6
5.1.5. Planificación en general para el año 2016	6
VII. RESPONSABILIDAD	7



	PLAN DE COMUNICACIONES DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
	RESOLUCIÓN N° 13-2016-SANIPES/SG	Página 3 de 7

PLAN DE COMUNICACIONES DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

I. OBJETIVO

El Plan de Comunicaciones es una herramienta de gestión que comprende el programa comunicativo institucional interno y externo del SANIPES, que permite realizar coordinaciones con los órganos de línea, órganos y unidades orgánicas de la Entidad, con miras a lograr optimizar las estrategias de imagen y comunicaciones, así como diseñar lineamientos de gestión informativa y comunicativa institucional en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

II. FINALIDAD

Desarrollar una comunicación institucional que responda a criterios profesionales, metodología y estrategias, con la finalidad de favorecer la toma de decisiones con respecto a la comunicación interna y externa de la Entidad, eliminando posibles disonancias entre la imagen deseada, proyectada y percibida; para lo cual se optimizará la gestión estratégica de la imagen y la comunicación favoreciendo la presencia mediática de los proyectos de la Institución.

III. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente Plan de Comunicaciones son de aplicación para todo el personal de la Alta Dirección, Órganos de línea, órganos y unidades orgánicas del SANIPES pertenecientes a los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 728 y del Decreto Legislativo N° 1057, y en general a todo el personal contratado bajo cualquier otra modalidad contractual.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-PRODUCE.
- Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Breve Análisis

5.1.1. Descripción de la realidad

En la actualidad, es indudable que la labor en el ámbito de las comunicaciones es el soporte para cualquier gestión en una entidad pública o privada, no obstante, y dependiendo de los factores exógenos que rodean a la misma, se deben tener en cuenta las estrategias, y posteriores tácticas, a utilizar en determinadas plataformas del ámbito de la comunicación. Para este fin, se deben definir a corto, mediano y largo plazo.

La situación expectante de SANIPES nos permite crear, en toda su dimensión, redes de comunicación con nuestro público objetivo internos y externos; además de brindar una adecuada orientación en coordinación con la Secretaría General.

En vista del material humano con que se cuenta, lo primero a realizar es la delimitación de los ámbitos y funciones en donde se pueda lograr la cohesión necesaria y la realización de un trabajo mancomunado que permita lograr resultados y el cumplimiento de los objetivos que el año 2016 demanda.

5.1.2. Comunicación Interna.- La estrategia de la Comunicación interna tiene como objetivo la sistematización y estructuración de la información de forma que garantice una gestión eficaz y

	PLAN DE COMUNICACIONES DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
	RESOLUCIÓN N° 13-2016-SANIPES/SG	Página 4 de 7

transparente de las actividades de la Entidad, así como asegurar una fluida y eficiente comunicación entre los directamente involucrados, es decir, en general los stakeholders del SANIPES.

5.1.3. Imagen, Comunicación Externa y Difusión.- La estrategia de la comunicación externa y difusión incluye tanto la difusión y comunicación a los potenciales beneficiarios directos como a los grupos de destinatarios indirectos (decisiones, regiones europeas y la República de China, medios de comunicación y sociedad en general).

5.1.4. Distribución, fines y alcances

- Periodista:** La principal labor es la administración, procesamiento y exportación (previa consulta) de todo el material informativo para las plataformas con que cuenta la institución. En la actualidad se cuenta con página Web, la emisión de boletines; así como, redes sociales en Facebook, Twitter y YouTube; todos estos ámbitos de la información 2.0 que son administrados con el criterio periodístico que se requiere para emitir alguna información institucional.
- Especialista en audiovisuales:** Este profesional deberá ver todo lo relacionado al material filmico y fotográfico de la institución; realizar un archivo fotográfico de cada uno de los trabajos que realiza el SANIPES en el país, material que será de suma importancia en redes y en la web por las imágenes que deberá proporcionar. Del mismo modo, estará predispuesto a la colaboración en caso se requiera su participación en otro ámbito de la oficina de comunicaciones.
- Especialista en diseño:** Encargado de realizar todo el material gráfico que demande el SANIPES, con la autorización de la Dirección Ejecutiva, así como colaborar en todo lo relacionado al protocolo y ceremonial; además de diseñar banners informativos para las redes y web.
- Especialista en Imagen:** Profesional de las comunicaciones, con aptitudes comprobadas para manejar todo lo relacionado al protocolo y ceremonial en una organización; que trabaje coordinadamente con los otros profesionales del área, cada uno en su ámbito, para la realización de un evento, ceremonia y/o certamen.
- Relacionista Público:** De acuerdo a las obligaciones de la oficina de comunicaciones, la persona responsable de este cargo tendrá la misión de la relación directa con los distintos públicos, siendo la responsable directa por cada uno de los canales de comunicación que se establezcan a partir de la delimitación de funciones; con aptitudes comprobadas para manejar todo lo relacionado al protocolo y ceremonial en una organización; que trabaje coordinadamente con los otros profesionales del área, cada uno en su ámbito, para la realización de un evento, ceremonia y/o certamen.



5.1.5. Herramientas de la comunicación

Para la realización de un trabajo óptimo de comunicaciones la oficina de imagen del SANIPES debe contar con los siguientes implementos para el año 2016:

- ✓ Televisión que incluya canales de cable con el fin del monitoreo de los medios televisivos, a sabiendas que canal N y RPP se transmiten por este medio.
- ✓ Un teléfono exclusivo de la oficina con salida a celular, con el objetivo de que haya una comunicación directa con medios de prensa, filiales y socios estratégicos en caso se requiera.
- ✓ Indumentaria adecuada en caso se requiera salir de comisión. La mencionada vestimenta comprende un polo, gorro y chaleco del SANIPES; la identificación de los trabajadores de la institución es indispensable cuando se actúa en un evento.
- ✓ De ser posible, la adquisición diaria de los principales diarios del país, sobre todo aquellos que reboten noticias de economía y finanzas, esto permitirá tener una visión integral de lo que se

	PLAN DE COMUNICACIONES DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
	RESOLUCIÓN N° 13-2016-SANIPES/SG	Página 5 de 7

comenta en las diversas plataformas informativas sobre el sector pesca y si la Entidad es mencionada en sus noticias.

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Se sugiere la conformación de un comité integrado por un representante de cada área en caso se produzca un inconveniente, conflicto o crisis, grupo al cual se le denominará "Comité de Crisis". Este espacio permitirá generar una pronta respuesta, en base a la propuesta de las personas encargadas, en caso suceda un impase en medios de comunicación que pueda dañar la imagen pública del SANIPES. Este comité se activará sólo en caso de crisis.

Asimismo, se designe y se comunique a través de carta informativa o comunicado a las oficinas de administración y abastecimiento para el apoyo a la oficina de comunicaciones en caso se requiera agilizar los procesos de su competencia.

De otra parte, se designe y conforme un comité con los representantes de cada una de las áreas técnicas con que cuenta el SANIPES, con el objetivo de que cada uno de sus representantes brinde información y asesoría a la oficina de comunicaciones en caso se requiera, tanto en el caso de una aparición pública como cuando se realice una actividad institucional. El objetivo es estar informados de todas las actividades en su totalidad y recibir la asesoría necesaria en caso se requiera.

Para la labor de vocería, se requiere un speech con una antelación mínimo de dos días. Esto permitirá un mejor conocimiento del tema y el debate entre el equipo de comunicaciones y los directivos de la institución. Lo ideal es que se tengan varias opciones dependiendo del grado técnico del tema.

6.1. Objetivos comunicacionales 2016

6.1.1. Aspectos importantes para fortalecer las comunicaciones.

- Reforzar el posicionamiento de la imagen institucional del SANIPES, es decir, lograr ya no sólo ser reconocida por nuestro público interno y externo, sino también demostrar los avances y éxitos de la actual gestión en comparación a años anteriores cuando el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES era parte del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP.
- Mejorar la publicidad y reconocimiento de nuestros signos institucionales (Logo, colores institucionales, funciones y recomendaciones); en ese sentido las redes sociales son un motor de publicidad para este cometido.
- Colocación de banners institucionales y pintado en todas las filiales con que se cuenta a nivel nacional, con el objetivo de lograr la identificación de SANIPES. (Trabajo que se debe culminar en coordinación con la Jefatura de las Oficinas Desconcentradas)
- Distribución de material informativo que reflejen el desarrollo de las actividades, funciones y acciones en ejecución por parte de SANIPES. A nivel nacional será distribuido por la Jefatura de Oficinas Desconcentradas. (Dípticos, Tripticos, brochures, boletines, etc.)
- Organizar charlas inductivas sobre el tema de la distribución de informaciones, en todas las filiales, con la participación del equipo de comunicaciones en donde se desarrollarán las siguientes actividades: Taller de redacción periodística, Taller de fotografía y revisión del material de imagen institucional, así como se verificará lo que hace falta para el posicionamiento de la imagen corporativa. Estos viajes también permitirán realizar entrevistas, reportajes, informes especiales y realizar el aumento de las imágenes y videos necesarios para la consolidación del video institucional y el archivo fotográfico y filmico de Sanipes.
- Mejorar, repotenciar y alimentar la Página Web de la organización con datos que nos lleguen desde todas nuestras filiales; donde se incluyan fotos, texto; y, de ser accesible, videos de los diversos eventos y trabajos que se vienen generando durante todas las semanas; las notas de prensa e informaciones que se generan en todo el país, servirán para tal fin.



	PLAN DE COMUNICACIONES DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
	RESOLUCIÓN N° 13 -2016-SANIPES/SG	Página 6 de 7

- En la medida de lo posible, todas las notas de connotaciones nacionales, que involucran directamente a nuestro público objetivo en las filiales deben ser reportadas para su propalación por nuestras plataformas de información; además se realizará un monitoreo diario de todas las informaciones que nos corresponden como institución, en donde se señale al SANIPES, para presentarlo a la Dirección Ejecutiva y Secretaría General.

6.1.2. Mapeo de la actividad pesquera y de salubridad en medios tradicionales y 2.0 en el último año.

Para el 2016, se ha establecido el seguimiento de todas las noticias del sector a través de la web y redes sociales, con el objetivo de establecer un mapeo de las instituciones afines al sector pesca y acuicultura.

6.1.3. Definición de roles en la organización: Objetivos para nuestro público:

INTERNOS:

- ✓ La organización de la oficina de comunicaciones (funciones y alcances).
- ✓ Establecer una mayor, mejor y fluida comunicación entre sus componentes y la alta dirección.
- ✓ Generar un compromiso entre la alta dirección, técnicos y personal vinculado al trabajo diario en SANIPES con la oficina de comunicaciones para la obtención de los objetivos.
- ✓ Disposición por parte de la alta dirección en el apoyo directo a las iniciativas y trabajos vinculados con la oficina de comunicaciones; esto en relación al material mínimo indispensable para realizar un trabajo idóneo, predisposición para hacer ejecutar a las áreas competentes (logística y administración) cuando se requieran trabajos contra el tiempo y así evitar los trámites que dilatan procesos.
- ✓ Audiencia inmediata, entre los participantes de la oficina de comunicaciones con un representante de la alta dirección, en caso se produzca algún impasse que no permita ejecutar un trabajo óptimo por temas administrativos o de coyuntura.
- ✓ Trabajar en la identidad corporativa, en cuanto a la colocación del material visual identificativo de la institución en la sede Lima, y en la medida que se aprueben los viajes al interior del país, hacer lo propio en las filiales.



EXTERNOS:

- ✓ Fortalecer el desarrollo de la presencia del SANIPES en las redes sociales, antes detalladas (2.1), administraras y potenciarlas.
- ✓ Coordinar con el asesor en materia de comunicaciones, señor Crisólogo Cáceres Valle, quien viene apoyando al SANIPES en el año 2015, la presencia de nuestros voceros en Radio Nacional, en cabina o a través de enlaces telefónicos en caso se suceda una noticia importante en temas de pesca, cuando este tema que nos involucre directa o indirectamente. Lo importante, en esta parte del plan de comunicaciones, es la mención de SANIPES como especialista en el tema de pesca.
- ✓ Proseguir con la difusión de los materiales informativos como banners y caricaturas que son propalados a través de las redes sociales del SANIPES. Se presentarán los "Saniconsejos" en temas de salubridad e higiene para el público con respecto a la manipulación de los productos de mar y río, entre otros tópicos que se puedan desarrollar sobre temas coyunturales.
- ✓ Proseguir con la cobertura de las noticias que emite el SANIPES a nivel nacional, para lo cual estamos estableciendo una red de contactos con todos los jefes de las Oficinas Desconcentradas para la obtención de datos.

6.1.4. Boletín Institucional

En caso se requiera, y exista un presupuesto para tal fin, se podrá generar una publicación con todos los avances en materia de pesca en el país. Dicha publicación nos permitirá llegar a todas las empresas del sector directas e indirectas, además de otros organismos del Estado.

	PLAN DE COMUNICACIONES DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
	RESOLUCIÓN N° 13-2016-SANIPES/SG	Página 7 de 7

6.1.5. Planificación en general para el año 2016

Este año 2016 el SANIPES contempla una serie de eventos de suma importancia, a nivel institucional y para nuestro país, los mismos que se estarán desarrollando en Lima, provincias y en el exterior.

El área de imagen, prensa y redes sociales; desarrollará sus atribuciones y funciones bajo los tres niveles, estableciendo trabajo e indicaciones diferenciadas dependiendo del evento.

Se tiene en cuenta que en SANIPES, tenemos eventos programados y otros en que se nos invitan a participar; del mismo modo, surgen con cierta periodicidad eventos, reuniones y capacitaciones no programadas que del mismo modo, se trabaja en el tema tanto de protocolo como el de prensa.

Visitantes extranjeros como delegaciones de Centroamérica, China y sobre todo los representantes de la FDA, cubriendo todas estas visitas en coordinación con los organizadores y con nuestras Oficinas Desconcentradas; de esta manera, se ha programado la visita de representantes de la FVO de Europa y de autoridades sanitarias de la República de Rusia.

Asimismo, el primer semestre del 2016 nos plantea el desarrollo de un evento internacional en Lima, en el marco del APEC.

También se tiene previsto cubrir las diversas capacitaciones que se realizan a nivel nacional a pescadores y agentes de la pesca artesanal; como las inauguraciones de nuevas infraestructuras del SANIPES.

Asimismo, se hará la cobertura periodística, de protocolo y ceremonial a las diversas reuniones, eventos y operativos que se vayan a realizar en el 2016.

VII. RESPONSABILIDAD

- 7.1. El área de Imagen es la encargada de monitorear, supervisar y organizar las acciones relativas al cumplimiento del presente Plan, según corresponda.



